



24° período de sesiones  
Nairobi, 15 a 19 de abril de 2013

## Proyecto de resolución sobre el fortalecimiento de la labor de ONU-Hábitat en materia de servicios básicos urbanos

*El Consejo de Administración,*

*PP1 Recordando* su resolución 22/8, de 3 de abril de 2009, sobre las directrices relativas al acceso universal a los servicios básicos y su resolución 23/12, de 15 de abril de 2011, sobre la aplicación coordinada de las directrices relativas al acceso universal a los servicios básicos y las directrices sobre la descentralización y el fortalecimiento de las autoridades locales,

*PP2 Recordando* su resolución 23/17, de 15 de abril de 2011, titulada “Desarrollo urbano sostenible mediante la ampliación del acceso equitativo a la tierra, la vivienda, los servicios básicos y la infraestructura”, en la que se alentaba a los gobiernos y a los asociados en el Programa de Hábitat a que promovieran sistemas de transporte público y tránsito masivo, el transporte no motorizado y la asignación de espacio equitativo para peatones y ciclistas, además de mejoras en los sistemas viales y la conectividad urbana,

*PP4 Recordando* los párrafos 84, 85 y 86 del Programa de Hábitat, en los que se describe el ámbito de aplicación de la infraestructura y los servicios y se recomiendan medidas que han de adoptar los gobiernos al nivel apropiado,

*ALT 6: Recordando además* el documento final de Río 2012 titulado “El futuro que queremos” y su reafirmación de los compromisos relativos al derecho humano al agua potable y el saneamiento, que ha de hacerse efectivo gradualmente en beneficio de nuestra población, respetando la soberanía nacional en todos sus aspectos,

*[Alt 7] Recordando asimismo* la prioridad atribuida en “El futuro que queremos” al agua y el saneamiento, la energía, el transporte sostenible, las ciudades y los asentamientos humanos sostenibles, entre otras cosas,

*Subrayando* la determinación expresada en “El futuro que queremos” de fortalecer el marco institucional para el desarrollo sostenible que recalca la importancia de los vínculos existentes entre las cuestiones y los problemas fundamentales y la necesidad de afrontarlos con un enfoque sistemático en todos los niveles pertinentes, mejorar la coherencia, reducir la fragmentación y la duplicación y

umentar la eficacia, la eficiencia y la transparencia, al tiempo que se refuerza la coordinación y la cooperación,

*PP8 Reconociendo* la importancia del acceso apropiado y equitativo a los servicios básicos urbanos como base de la urbanización sostenible y, por tanto, del desarrollo económico y social general,

*PP10 [10 bis]: Reconociendo* la necesidad de mejorar el acceso al agua potable a precios módicos y en cantidad suficiente y a servicios básicos de saneamiento, así como a una mejor gestión de las aguas residuales y del drenaje para el desarrollo sostenible),

*Reconociendo* la necesidad de mejorar el acceso a unos servicios y recursos en materia de movilidad y energía que sean fiables, asequibles, económicamente viables, socialmente aceptables y ambientalmente racionales para lograr el desarrollo sostenible,

*PP13 Preocupado* por el hecho de que el acceso equitativo a los servicios urbanos de abastecimiento de energía, movilidad, abastecimiento de agua, saneamiento y gestión de desechos y las malas condiciones de drenaje sigue siendo un problema importante para muchas personas, especialmente los pobres de las zonas urbanas de los países en desarrollo,

*PP9 Reconociendo* los efectos positivos que tiene una buena gestión de los servicios básicos urbanos en la creación de empleo local y el aumento de la productividad urbana,

[PP11 ALT]: *Reconociendo* que la introducción y el mantenimiento de una perspectiva holística y de la planificación integrada de los servicios básicos urbanos traen consigo beneficios económicos mediante un aprovechamiento más eficaz de los recursos, las sinergias en la prestación de los servicios básicos urbanos, una productividad más alta y menos desechos y, por ende, impulsan un mayor bienestar humano, el crecimiento económico, la creación de empleos y un medio ambiente sostenible],

*PP3 Recordando además* la resolución 65/151 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2010, en la que designó 2012 como Año Internacional de la Energía Sostenible para Todos, y consciente de la posterior puesta en marcha de la iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas sobre “Energía Sostenible para Todos”,

*PP12 Reconociendo* que el transporte es esencial para el desarrollo sostenible, como se afirma en el documento final de Río+20, y conector del Plan de Acción quinquenal del Secretario General de las Naciones Unidas, en el que se asigna prioridad al transporte urbano,

[Alt 1]

*PD1 Alt 1. Exhorta* [al Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos] [a ONU-Hábitat (Japón)] a que amplíe gradualmente el ámbito de aplicación del Fondo Fiduciario para el Agua y el Saneamiento y cambie su nombre por el de “Fondo Fiduciario para Servicios Básicos Urbanos” de manera que aumente la prestación de servicios *in situ*, en apoyo de la ejecución del programa de trabajo del organismo y de sus subprogramas, como los de ‘legislación urbana, tierras y gobernanza’, ‘vivienda y mejora de los barrios marginales’ y ‘servicios básicos’ que incluyen

soluciones sostenibles para el abastecimiento de agua y el saneamiento, la energía, la movilidad, la gestión de los desechos y el drenaje,

*Pide* a ONU-Hábitat que garantice que el Fondo Fiduciario para Servicios Básicos Urbanos utilice los fondos sectoriales para fines específicos indicados y que permita la financiación de soluciones integradas para los servicios básicos urbanos,

PD 2. *ALT. Invita* a los gobiernos y demás asociados en el desarrollo a que presten apoyo al Fondo Fiduciario para Servicios Básicos Urbanos de [I] Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [ONU-Hábitat (Japón)],

PD 3. *Exhorta* a [I] [Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos] [ONU-Hábitat (Japón)] a que mantenga sus esfuerzos en las esferas del abastecimiento de agua y el saneamiento urbanos haciendo especial hincapié en los pobres de los asentamientos informales,

*Exhorta* a ONU-Hábitat a que siga prestando el debido apoyo a las iniciativas y los marcos regionales sobre servicios básicos urbanos que complementen y faciliten la realización de la labor de ONU-Hábitat en materia de servicios básicos urbanos a nivel regional y local,

PD 5. *Exhorta también* a los Estados miembros a que aúnen sus esfuerzos por hacer que el acceso universal a unos servicios de energía sostenibles se convierta en una prioridad,

*Exhorta* a ONU-Hábitat a que promueva el acceso, en particular de los pobres, a fuentes de energía sostenibles, entre otras cosas, mediante opciones descentralizadas para la generación de energía renovable,

[6. *ALT*] *Exhorta* a los Estados miembros a que presten la debida atención a la mejora de la prevención del riesgo de inundaciones, entre otras cosas, mediante la planificación y la protección, por ejemplo, utilizando sistemas de desagüe sostenibles que permitan mejorar la resiliencia de los asentamientos y brindar protección contra los efectos adversos del cambio climático, como las inundaciones y las lluvias torrenciales,

PD 7. *Exhorta también* a los Estados miembros a que intensifiquen sus esfuerzos por mejorar la movilidad urbana a fin de proporcionar un mejor acceso a los bienes y servicios y reducir los accidentes de tránsito y la contaminación del aire mediante una mejor planificación urbana, un mejor transporte público y más facilidades para el transporte no motorizado, como la movilidad peatonal y en bicicleta,

*Exhorta* a ONU-Hábitat a que promueva soluciones de movilidad sostenible en los asentamientos humanos, en especial en las ciudades, mediante sistemas de transporte y tránsito masivo asequibles, convenientes y seguros y la creación de infraestructuras en favor de los pobres,

PD 8. *Exhorta también* al Director Ejecutivo de [I] Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [ONU-Hábitat (Japón)] a que cree mayor conciencia sobre la energía, la movilidad, los sistemas de desagüe y la gestión de los desechos en las ciudades como elementos fundamentales de los servicios básicos urbanos,

PD 10: *Exhortando* a los Estados miembros, los asociados de ONU-Hábitat y los beneficiarios del Fondo Fiduciario a que hagan pleno uso de las directrices existentes en materia de servicios básicos urbanos,

*Exhortando* al Director Ejecutivo de ONU-Hábitat a que incluya criterios para mejorar la planificación integrada en la evaluación de todos los programas y proyectos financiados con cargo al Fondo Fiduciario,

*Exhorta también* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y a los Estados miembros a que impulsen enfoques multisectoriales e interinstitucionales, aumenten la coherencia de las políticas y la capacidad institucional y se centren en los pobres de las zonas urbanas, en consonancia con las directrices internacionales en materia de acceso a los servicios básicos para todos y las directrices sobre la descentralización y el fortalecimiento de las autoridades locales,

PD 9. *Pide* al Director Ejecutivo que informe al Consejo de Administración, en su 25º período de sesiones, sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución, las modalidades de funcionamiento del Fondo Fiduciario escogidas y sobre su desempeño.

---